



AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

Plaça Major, 1 – C.P. 46169 – Telèfon 96 270 30 11 – Fax 96 273 96 03 – CIF P-4618400 H
villadeolocau@olocau.es

MINUTA N° 6/2017

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2017

En la Villa de Olocau, provincia de Valencia y en el Salón de Actos del edificio de la antigua almazara sito en la C/ Maestro Roselló nº 25 el día 6 de octubre de 2017 y siendo las 18,00 H., se reunieron los señores Concejales:

D. PASCUAL ESTEVE PÉREZ (Grupo político municipal del PSOE).

D.ª PILAR GIL MONLEÓN (Grupo político municipal del PSOE).

D. JOSE VICENTE PERALES FERRANDIS (Grupo político municipal del PSOE).

D. JOSÉ PARICIO GARCÍA (Grupo político municipal del PSOE).

D.ª MARTA LUCIA PASCUAL SIERRA (Grupo político municipal del PSOE).

D. XAVIER BUENO I CANO (Grupo político municipal Compromís per Olocau: Compromís).

D. JOSE MANUEL BARQUERO HERNICA (Grupo político municipal del PP).

No excuso su no asistencia:

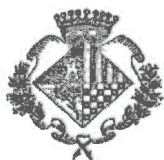
D.ª REBECA BERGA PARRA (Grupo político municipal del PSOE).

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON ANTONIO ROPERO MORALES, asistido del Sr. Secretario DON VICENTE A. VIDAL FORNAS, para celebrar sesión Extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, con arreglo al siguiente Orden del Día, previa y reglamentariamente repartido.

PRIMERO.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

La urgencia de la sesión se justifica en la necesidad de presentar la documentación a que se refiere el punto a tratar ante la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, antes del día 15-10-2017.

A continuación, se pasa a la votación de la urgencia de la sesión, la cual se aprueba por unanimidad de los asistentes a la misma.



AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

Plaça Major, 1 – C.P. 46169 – Telèfon 96 270 30 11 – Fax 96 273 96 03 – CIF P-4618400 H
villadeolocau@olocau.es

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA (ARRU) DEL CASCO URBANO DE OLOCAU.

A los efectos de poder desarrollar la regeneración y renovación urbana en el casco urbano de Olocau, así como la rehabilitación edificatoria al amparo de la normativa vigente, y poder optar a las ayudas previstas por la legislación vigente

Y dada cuenta de la Memoria elaborada por el Arquitecto municipal a los efectos de solicitar la declaración del Área de Regeneración y Renovación Urbana (ARRU) de Olocau.

El Ayuntamiento Pleno y por unanimidad de los asistentes a la sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- *Aprobar la delimitación del Área de Regeneración y Renovación Urbana (ARRU) de Olocau contenida en la Memoria elaborada por el Arquitecto municipal y que se encuentra definida por el perímetro que queda delimitado por las siguientes calles: C/ Maestro Roselló, C/ Mayor, C/ San Juan Bautista, C/ Trinquet, Camino de la Fuente y Calle San Félix, incluyendo además, en consecuencia, las siguientes calles: C/ Dolores, C/ San Rafael, C/ Cotanda, C/ La Fuente, C/ Olivo, C/ San José, C/ Rosario, C/ San Gil, y C/ Ave Maria.*

SEGUNDO.- *Solicitar a la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio la inclusión de esta delimitación en las ayudas previstas por esta Consellería para este tipo de áreas.*

TERCERO.- *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuanta documentación se precise a estos efectos.*

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y transcritas las incidencias ocurridas durante la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la declaró terminada a las 18.30 H., y a los efectos de lo dispuesto en el art. 109 y concordantes del R.O.F. y R.J. de la E.L., yo el Secretario, extendiendo la presente y de todo certifico.



Vº Bº
EL ALCALDE



EL SECRETARIO